



ORDENANZA XII - Nº 5

(Antes Ordenanza 36/07)

<u>ARTÍCULO 1.-</u> Se adhiere a la Ley Provincial XIX – N.º 23 (Antes Ley 2707) de Régimen de Promoción Integral de la Persona con Discapacidad, que a su vez adhiere a la Ley Nacional N° 22.431 y modificatorias, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

<u>ARTÍCULO 2.-</u> Se adhiere a la Ley Nacional Nº 24.657 en todos sus términos, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza.

<u>ARTÍCULO 3.-</u> Se adhiere a la Ley Provincial XVII - N.º 71- Ley de Alimentos Artesanales de la Provincia de Misiones que como Anexo III forma parte integrante de la presente Ordenanza y su Decreto Reglamentario Nº 655/2011.

<u>ARTÍCULO 4.-</u> Se adhiere a la Ley Provincial XVIII – N.º 94 de Adhesión a Ley Nacional Nº 26.687, de Regulación de la Publicidad, Promoción y Consumo de los Productos Elaborados con Tabaco que como Anexo IV forma parte integrante de la presente Ordenanza.

<u>ARTÍCULO 5.-</u> Se adhiere a la Ley Provincial XVII – N.º 91 de Adhesión a Ley Nacional Nº 26.928, Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas, que como Anexo V forma parte integrante de la presente Ordenanza.

<u>ARTÍCULO 6.-</u> Se adhiere a la Ley Provincial XVII – N.º 118, que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.

<u>ARTÍCULO 7.-</u> Se adhiere a la Ley Provincial IV - N°80 de Protección de la lactancia materna garantizando el derecho de amamantar en espacios públicos, que como Anexo VII forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8.- Se adhiere el Municipio de la ciudad de Oberá al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 300 de fecha 27 de marzo de 2023, aprobatorio de la reglamentación del Artículo 6 de la Ley XVII N° 153 del Digesto Jurídico de Misiones, el cual crea el "Boleto Oncológico Gratuito Misionero", que como Anexo VIII forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 9.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.